

**DIARIO DE DEBATES No. 20**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE**  
**FECHA 25 DE JUNIO DE 2001**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8.00 horas del día 25 de Junio de 2001, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: Muy buenos días tengan todos ustedes, señoras y señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron, en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 2000-2003, a celebrarse en esta Sala de Sesiones del Cabildo, el día de hoy 25 de junio de 2001 a las 9:00 horas;

**Me permito ceder el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de asistencia:**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Muchas Gracias muy buenos días tengan todos ustedes señores y señoras Regidores, me permito tomar lista de asistencia.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Taméz, Ausente con Aviso

C. Francisco Javier Garza Garza Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, Presente

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Presente

Prof. Ramón Tijerina Garza, Presente

Lic. María Estela Benavides de Cadena, Presente

C.P. Ignacio Martínez Muguera, Presente

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, Presente

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Presente

C. Crispín Verástegui Bustos, Presente

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, Presente

Lic. Dora Chávez Cárdenas. Presente

**EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento expresó:

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión,

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.

3. Punto Unico: Solicitud de Aprobación para suscribir el Convenio de Coordinación entre el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el municipio de "El Porvenir de Velasco Suárez" del Estado de Chiapas, con objeto de sentar las bases para la realización de acciones y proyectos en beneficio de sus comunidades.
4. Clausura.

En uso de la palabra el Secretario el R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El punto tres del Orden del día. Punto Único: Solicitud de Aprobación para suscribir el Convenio de Coordinación entre el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el municipio de "El Porvenir de Velasco Suárez" del Estado de Chiapas, con objeto de sentar las bases para la realización de acciones y proyectos en beneficio de sus comunidades.

En uso de la palabra el C. secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Para el desarrollo de este punto se le concede el uso de la palabra al C. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.

**C. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.**

Muy buenos días compañeros:

EL R. AYUNTAMIENTO

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO GERARDO GARZA SADA TURNÓ PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD ENTRE TODOS LOS MEXICANOS, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL, ÉTICA PRODUCTIVA Y ECOLÓGICA DE LAS DIVERSAS REGIONES.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL TUVIMOS DIVERSAS REUNIONES Y EN LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE DIO CUENTA DE LA NO ACEPTACIÓN HASTA LA FECHA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y TUVIMOS A LA VISTA EL ACTA DE CABILDO

No. 007/00, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EN EL PUEBLO DE EL PORVENIR MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO DEL MARISCAL ESTADO DE CHIAPAS EN DONDE UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LO APROBARON POR UNANIMIDAD PARA CELEBRARLO CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

AL EFECTO EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUÁREZ, ESTO ÚLTIMO AÑADIDO POR ACUERDO DE 31 DE JUNIO DE 1976 DE LA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMO HOMENAJE AL NEURÓLOGO MEXICANO MANUEL M. VELASCO SUÁREZ, ES UNO DE LOS OCHO MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SIERRA DEL ESTADO DE CHIAPAS, MUNICIPIO EN EL CUAL SE ASIENTA LA COMUNIDAD DE LOS MAMES QUE ES UN GRUPO MAYENSE. EL MUNICIPIO CUENTA CON MAS DE NUEVE MIL HABITANTES, PRACTICAN UNA AGRICULTURA DE SUBSISTENCIA BASADA EN FRIJOL, PAPA, REPOLLO, TRIGO, ADEMÁS DE PRODUCIR ARTÍCULOS PARA COMERCIO TIENE EXUBERANTE FLORA Y CUENTA CON UNA GRAN DIVERSIDAD DE ESPECIES COMO JÍCARA DE MORRO, MANZANA DE JUDAS, ALTAMISA, CANACO, HELARO HARBÓRIO, CEDRO, ENCINO, CIPRÉS, PINO Y ROBLE, ADEMÁS DE EN LA FAUNA CULEBRA VERDOSA, NAUYACA DE FRÍO, COTORRILLO, JILGUERO, ARDILLA VOLADORA, ZORRILLO ESPALDA Y OTROS.

EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUÁREZ CUENTA CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRE ESCOLAR, ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, DOS ESCUELAS SUPERIORES Y NUEVE ESCUELAS DE BACHILLERATO Y EN CUANTO AL SECTOR SALUD CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE SERVIDORES DEL ESTADO DE LOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL DIF.

DENTRO DE LAS ACCIONES SOLIDARIAS QUE SE DEBEN ENTENDER DEBE ESTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, POR LO QUE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR UNANIMIDAD, APROBAMOS EL PROYECTO DE CONVENIO PRESENTADO CON EL CAMBIO PARA CELEBRARSE CON EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN PROMUEVA ENTRE LA COMUNIDAD LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS ACCIONES PARA REALIZAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, IMPULSAR INTERCAMBIOS CULTURALES, COMPARTIR EXPRIENCIAS Y CAPACITACIÓN Y EN FIN TODO AQUELLO QUE LLEVE AL CUMPLIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS MEXICANOS, POR LO QUE AL SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO SE PIDE QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE:

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. INGENIERO GERARDO GARZA SADA, FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA Y LIC.

ISRAEL HURTADO ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO SEGUNDO Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ, ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LOS C.C. FRANCISCO DARDON MORALES Y LIC. VILNA ROBLERO SALAS, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA" Y "EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ", RESPECTIVAMENTE, FUNGIENDO COMO TESTIGOS DE HONOR POR EL EJECUTIVO FEDERAL, LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, C. LIC. JOSEFINA E. VÁZQUEZ MOTA Y POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON Y CHIAPAS LOS GOBERNADORES C.C. LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND Y LIC. PABLO SALAZAR MENDIGUCHÍA, CON OBJETO DE SENTAR LAS BASES PARA LA REALIZACION DE ACCIONES Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE SUS COMUNIDADES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- 1.- La solidaridad entre los mexicanos es de gran importancia para alcanzar mejores niveles de desarrollo humano, social y cultura y para lograr un desarrollo equitativo entre las regiones.
- 2.- La diversidad cultural, ética, productiva y ecológica de las diversas regiones de México constituye una de sus principales riquezas y abre oportunidades de intercambio que redunden en beneficio de la población.
- 3.- El intercambio de conocimientos y experiencias entre individuos y regiones contribuye a fortalecer el proceso de desarrollo.
- 4.- Con fecha 23 de mayo de 2001, el Presidente Municipal, en Sesión del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen el Proyecto de Convenio de Coordinación para que se le autorizara a celebrarlo con otros Municipios de la República Mexicana, a través de sus Ayuntamientos, a fin de intercambiar experiencias, conocimientos y tradiciones que, enriqueciendo a sus respectivas comunidades, les permitan alcanzar mejores niveles de desarrollo.
- 5.- En reunión celebrada el 14 de junio de 2001, en sesión de Cabildo, se autorizó al Presidente Municipal de el Municipio de El Porvenir, Estado de Chiapas, para suscribir en su representación instrumentos jurídicos en lo que se estableciera la coordinación con otros Municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, a efecto de acordar el intercambio de experiencias en diversas materia, que les permitan mejorar sus niveles de vida, a través de un mayor desarrollo.
- 6.- Considerando el interés de ambos Municipios para coordinarse con los fines antes señalados, tanto la Legislatura del Estado de Nuevo León como la del Estado de Chiapas, respectivamente, otorgaron su aprobación, en términos de lo que establece el artículo 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA", a través de su Presidente Municipal, Síndico Segundo y Secretario del R. Ayuntamiento:

I.1.- Que San Pedro Garza García es un Municipio Libre, ubicado en el Estado de Nuevo León, constituido el 1° de abril de 1883.

I.2.- Que en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Segundo y Secretario del R. Ayuntamiento, tienen las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con base en lo que establecen los artículos 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 1, 9 y 11 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

I.3.- Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en el Palacio Municipal sito en Juárez y Libertad en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- Declara "EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ", a través de su Presidente Municipal:

II.1.- Que el Municipio de El Porvenir de Velasco Suárez es un Municipio libre del Estado de Chiapas, constituido el 13 de enero de 1890.

II.2.- Que en su carácter de Presidente Municipal, tiene las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con base en lo que establecen los dispositivos legales aplicables.

II.3.- Que para efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en Plaza Central S/N.

III.- Declaran ambas partes:

Que la solidaridad de quienes cuentan con un mayor nivel de desarrollo económico, con aquellos que por su tradición, riqueza cultural y ecología tienen un gran potencial de desarrollo, pueden, en un marco de hermandad y diálogo mutuo, completamente para que, juntos, logren un mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los correspondientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 14, 15, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo que el objeto del presente Convenio de Coordinación es el de sentar las bases para la realización de acciones y proyectos en beneficio de sus comunidades.

SEGUNDA.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento Jurídico, "EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA" y "EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ", llevarán a cabo lo siguiente:

- 1.- Empezar acciones y proyectos para los que previamente se tomará en cuenta la participación y la opinión de sus comunidades.
- 2.- Promover proyectos productivos que permitan generar empleos y elevar el ingreso de los habitantes de el Municipio de El Porvenir de Velasco Suárez y éstos, a su vez, contribuir con cursos de capacitación sobre técnicas tradicionales de tejido y alfarerías.
- 3.- Impulsar intercambios culturales.
- 4.- Compartir experiencias y capacitación en los distintos aspectos de gestión pública municipal, administrativa, técnicas y de información.
- 5.- Promover el desarrollo de escuelas de oficios y/o de capacitación para el empleo.
- 6.- Compartir información y experiencia, así como promover el desarrollo de proyectos de infraestructura básica y de apoyo al desarrollo económico.
- 7.- Convocar a la sociedad civil y a personas físicas y morales de derecho privado, para que participen con aportaciones en dinero y/o en especie, para la consecución del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Para la realización de las acciones concretas derivadas del presente Instrumento, las partes suscribirán Acuerdos específicos, mismos que formarán parte del mismo.

CUARTA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por tiempo indefinido, misma que iniciará a partir del día siguiente de su firma y se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes conforme a los preceptos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor el día de su suscripción por las partes.

QUINTA.- El presente Instrumento Jurídico podrá darse por terminado por cualquiera de las partes que en él intervienen, dando aviso a la otra parte por escrito, con 90 días de anticipación, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones y programas que se hubieren iniciado.

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, así mismo recomendamos que para los efectos a que se contrae el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de obtener la aprobación de este Ayuntamiento, se sometan a la consideración de la H. Legislatura del Congreso del Estado.

En tal virtud de este R. Ayuntamiento solicitamos:

Tengan a bien autorizar al Presidente Municipal y Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, con la participación del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para celebrar el Convenio de Coordinación celebrado. ATENTAMENTE,

San Pedro Garza García, N.L , a 25 de junio de 2001. MIEMBROS DE LA COMISION DE DESARROLLLO SOCIAL Rúbricas."

**En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, expresó:** Señores Regidores y Síndicos, yo quisiera nada más hacer algunas precisiones, la lectura que se dio al dictamen se menciona "El Porvenir de Velasco Suárez" y en ocasiones solamente "El Porvenir", yo quisiera puntualizar que en todos estos casos se menciona "El Porvenir de Velasco Suárez", porque en Chiapas hay otro municipio que también es "El Porvenir" a secas para que no vaya a haber confusión, este es un Municipio que está en la parte sur de Chiapas, está casi en Frontera con Guatemala allá por Tapachula. Si me permite les puedo dar unos datos adicionales a lo que aquí se leyó, el Presidente Municipal, ahí se menciona es el Profr. Francisco Dardón Morales, es un municipio cuya afiliación política actual del Gobierno es del Partido Revolucionario Institucional, su periodo de Gobierno terminará el 31 de Diciembre de 2001, se tiene considerados con datos de la Secretaría de Desarrollo Social, grado de marginación muy alta de acuerdo al censo de 1990 y en 1995 siguió siendo muy alta, la superficie del municipio es de 121.7 kilómetros cuadrados para que comparemos San Pedro tiene 70, estos son 121, está al Sureste del Estado, limita con los municipio de Siltepec al Norte, de la Grandeza y de Bejucal de Ocampo al Noroeste, con Mazapa de Madero al Este, y al Suroeste con el de Motozintla, como aquí se dijo algunas actividades que tienen es: agricultura, ganadería, cultivo de maíz, papa etc., no tiene una industria representativa, tiene un población según censo de 1995 de 10,574 habitantes de los cuales 5,338 hombres, 5,236 mujeres, 5,064 es decir el 47% de la población tiene de 0 a 14 años, es una población muy infantil y el resto son de 15 a 64, mayores de 65 años solamente hay 339 habitantes, tiene una tasa de crecimiento de 1990 a 1995 de menos .48%, es decir decreció, su densidad de población es de 86 habitantes por kilómetro cuadrado, la población activa económicamente es solamente el 40% 2,551 habitantes, luego tiene viviendas totales en 1990 tenía 1,536 viviendas, incluyendo algunas viviendas colectivas que le llaman con energía eléctrica solamente el 17.74% de las viviendas tienen energía eléctrica y la inmensa mayoría el 83% pues no hay que prender seguramente velas o lámparas, vivienda con agua entubada solamente el 37%, es decir el 63% de las viviendas no tienen agua entubada y con agua entubada y drenaje solamente el 11%, el 89% no tiene drenaje ni agua entubada, el promedio de ocupantes por bienes es de 7, "El Porvenir de Velasco Suárez", tiene como cabecera la población del mismo nombre, sin embargo hay otras localidades en el mismo municipio, una de ellas se llama Cambil, otra es las Salvias, otra se llama Malé y otra Chimate. Tiene población indígena el municipio son 1,751 habitantes que son indígenas; 634 hombres y 511 mujeres y de estos 1,751 indígenas 606 un poquito más de la tercera parte son menores de 5 años, la principal lengua indígena del municipio es el mame y la segunda que es el Cakchiquel, el mame es un derivado del maya. Tiene un hospital, hay algunas unidades hospitalarias, vamos a decir más bien, pero aquí reportan solamente 13 camas con un médico y 7 enfermeras, para que se den una idea los impuestos recaudados en el año de 1997 en el municipio fueron de \$60 mil 977 pesos, y las participaciones federales son \$2 millones 541 mil 135 pesos, es un municipio con muchísimas carencias y como aquí se dijo es un municipio de la raza maya mame, se inició como municipio el 13 de enero de 1890, posteriormente la formación del pueblo se hizo con la formación de las rancherías "Male", "Laguna Seca" y "Cambil", pertenecientes al departamento del Soconusco y al ser erigidas al municipio pasaron a

depender de Comital. El 31 de junio de 1976, el Congreso del Estado de Chiapas le agregó el nombre de los apellidos Velasco Suárez, en homenaje al Neurólogo eminente Dr. Manuel Velasco Suárez, que fue Gobernador también del Estado de Chapas, hace algunos dos años y coincidentalmente es hermano de del Cardenal de aquí de Monterrey "Polo Suárez", en religión cuenta con una iglesia católica, con una iglesia de la unidad cristiana y con un iglesia adventista el séptimo día, tienen unos cuantos pequeños abarrotos, tienen una cancha de básquetbol, una pequeña posada y básicamente, creo que aquí lo conducente es, bueno la idea propuesta desde un principio es aprovecha el espíritu de solidaridad de los mexicanos y tratar de ir a este llamado del Presidente de la República de unir vanguardia con retaguardia como él lo dijo aquí precisamente en San Pedro, originalmente la Secretaría de Desarrollo Social había considerado al Municipio de San Juan Cancúc, esta fue la propuesta original que yo les hice, sin embargo las autoridades de este municipio pues no han respondido, no dijeron que "no" no dijeron que "sí", están considerándolo y entonces el programa tiene que seguir y creo que la finalidad del programa es precisamente tomar un poblado un municipio de los más atrasados del País para ver junto con este convenio entusiasmar a sampetrinos y sampetrinas que vayan a trabajar a ese municipio a tratar de mejorar la calidad de vida de ellos, una vez que ustedes aprueben este Convenio de Coordinación se firma y entonces, hoy mismo se enviaría al Congreso del Estado de acuerdo al nuevo 115 Constitucional de la Constitución Federal, deben de ser aprobados por las legislaturas cualquier convenio que celebren entre municipios de distintos Estados, entonces hoy mismo lo presentaríamos al Congreso para que se turne vía oficialía de partes al pleno y de ahí a comisiones y pueda dictaminarse en esta misma semana porque se acaba el período ordinario de sesiones del Congreso en esta semana, lo mismo los señores de "El Porvenir de Velasco Suárez" ya lo aprobaron en su Cabildo y en este momento debe estar en su Congreso de Chapas y lo que seguiría es organizar alguna visita a ese municipio para conocerlo físicamente, para ver que es lo que realmente podemos hacer por allá y entonces poder promover dentro de las sociedades de San Pedro a que personas o a que grupos o que instituciones convendría invitar para que vayan a trabajar allá, esto debe de quedar muy claro, no es que la Administración Municipal de San Pedro vaya a ayudar a la Administración Municipal de "El Porvenir de Velasco Suárez", no, esto no se trata, podremos participares experiencias y demás de cómo manejamos un municipio, pero aquí lo interesante es que el municipio de San Pedro éste Ayuntamiento que ustedes conforman entusiasmemos a sampetrinos y a organizaciones de San Pedro a ir a trabajar a " El Porvenir de Velasco Suárez", no sé a mejorar su infraestructura, a promover el desarrollo, a hacer algún tipo de comercio o de mejoras en aquella comunidad para levantarles su calidad de vida y luego ver también que pueden ofrecer ellos que pudiera ser beneficio para San Pedro, sin desentusiasmar a las población ¿verdad?, no es tanto los Gobierno, es a través del Gobierno, entonces esto sería para de una vez que se vez eso, pues ver, ir a la Universidades de acá y ver que tipos de estudiantes convendrían que se fueran para allá, si convendría que fueran médicos, si convendría que fueran educadores, ingenieros, con que características negocios que pudieran tener interés, pues hay que ver hay que ver que tipo de negocios se pudiera hacer por allá, cuales son las carencias que tiene que son por lo visto muchísimas, pero una vez que se conozca para poder entablar ya ese intercambio, realmente seríamos promotores de este intercambio entres sampetrinos y habitantes de "El Porvenir de Velasco Suárez" para mejorar



la calidad de vida del municipio, de esto se trata, si esto que es un programa a través de la Secretaría de Desarrollo Social Federal se quiere iniciar en todo el País y se pretende que lo inicie y como muestra el Municipio de San Pedro Garza García con el Municipio de "El Porvenir de Velasco Suárez" y que luego que esto se siguiera en otros municipios también que siguieran el mismo ejemplo, ¿por qué se pensó en el Municipio de San Pedro Garza García?, pues por qué de acuerdo a los informes que se tienen en Gobierno Federal el Municipio que tiene mayor desarrollo de todo el País es precisamente éste de acuerdo a los índices que ellos manejen, esa es la idea empezar a lograr esto que es una forma adicional, que si se sigue este ejemplo y si se llevan las cosas bien pues creo que con ese espíritu de solidaridad que debemos de tener todos los mexicanos, pudiéramos ayudar a apalear las carencias y las diferencias que tienen tantos mexicanos y tantas carencias, es una forma de involucrar a la sociedad más pudiente con la sociedad que tiene más carencias, ¿verdad?. ¿Está abierta la mesa por si alguien quisiera comentar algo con mucho gusto?, sí Blanca Nelly.

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

¿Está ubicado en la frontera con Guatemala.

**C. Presidente Municipal.**

Casi, no es frontera con Guatemala, esta muy al Sur de Chiapas.

**Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Bueno, hay una carretera muy segura de San Cristóbal a la Laguna de Montebello, ¿es por ahí, por ahí se puede entrar?.

**C. Presidente Municipal.**

No, no sé como llegar esa es la verdad, me da la impresión que una forma de llegar sería llegando a Tapachula, hay que llegar a Tapachula y ya de Tapachula esta muy cerca, hay una Sierra donde se encuentra éste, es decir más al Sur de San Cristóbal y de la Laguna de Montebello, creo que sería mejor llegar a Tapachula.

Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó:

#### ACUERDO

Se pone a consideración de ustedes el dictamen presentado por el C. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano, solicitando se autorice suscribir el Convenio de Coordinación entre el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el municipio de "El Porvenir de Velasco Suárez" del Estado de Chiapas, con objeto de sentar las bases para la realización de acciones y proyectos en beneficio de sus comunidades,

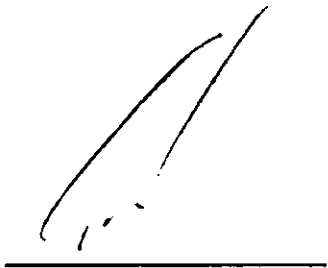
si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El punto cuatro del Orden del Día, Clausura .

Habiendo sido agotado el único punto del Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 25 de Junio de 2001, y siendo las 9 horas con 40 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.

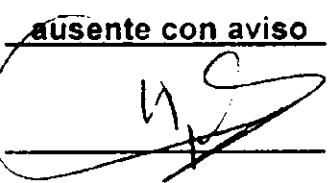
**C. Presidente Municipal**

Ing. Gerardo Garza Sada



**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Taméz,

ausente con aviso  


C. Francisco Javier Garza Garza

**Regidores:**

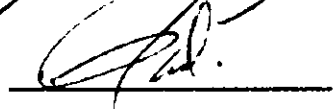
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,



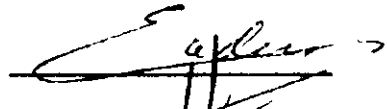
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,



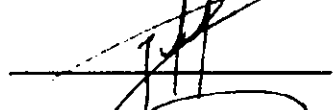
Prof. Ramón Tijerina Garza,



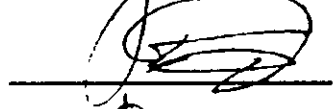
Lic. María Estela Benavides de Cadena,



C.P. Ignacio Martínez Muguera,



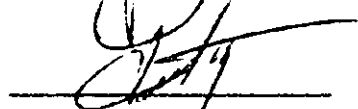
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado,



Lic. Marcelo Martínez Villarreal,



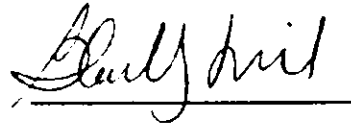
C. Crispín Verástegui Bustos,



Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,

ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,

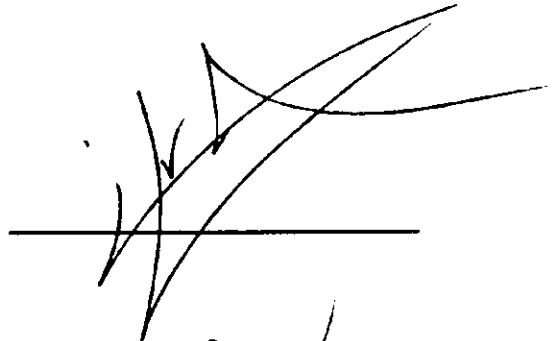
  
\_\_\_\_\_

Lic. Dora Chávez Cárdenas.

  
\_\_\_\_\_

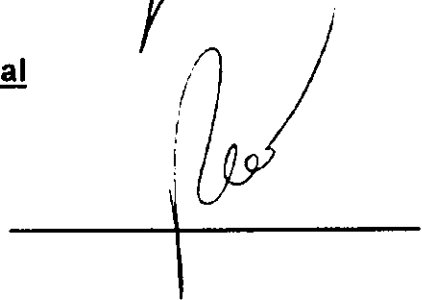
Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Israel Hurtado Acosta.

  
\_\_\_\_\_

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.

  
\_\_\_\_\_

Diano de Debates No. 20 ext.  
R. Ayuntamiento.  
IHA/EGTL/gc.



II. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SALA DE COMISIONES

REF

LEÍDO POR DIPUTADO  
**HUMBERTO SANCHEZ**

DEBATE A FAVOR  
**ARTURO SALINAS  
SANTIAGO GZ**

EN CONTRA

DIARIO DE DEBATES ACTA #

CIRCULADO

APROBADO POR

- UNANIMIDAD
- MAYORÍA
- DEVUELTO
- VOTACIÓN
- A FAVOR
- EN CONTRA
- ABSTENCIÓN

Fecha **30 JUN. 2001**

HONORABLE ASAMBLEA:

A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES LE FUE TURNADA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2001, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, SOLICITUD FORMULADA POR LOS C.C. ING. GERARDO GARZA SADA Y LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y EL MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ" DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA REALIZAR ACCIONES Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DE AMBOS MUNICIPIOS.

EN SU ESCRITO DE CUENTA SE ESTABLECE EL ACUERDO PARA COORDINARSE EN ACCIONES Y PROYECTOS, TANTO EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, COMO EL MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ", EN LOS CUALES SE CUENTE CON LA PARTICIPACIÓN Y LA OPINIÓN DE LOS HABITANTES DE SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES, ADEMÁS DE PROMOVER PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE PERMITAN GENERAR EMPLEOS Y ELEVAR EL INGRESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ", CONTRIBUYENDO, LOS HABITANTES DE ÉSTE, EN CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS TRADICIONALES DE TEJIDO Y ALFARERÍA, A LA VEZ QUE EN IMPULSAR INTERCAMBIOS CULTURALES, COMPARTIR EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN, Y PROMOVER EL DESARROLLO DE ESCUELAS, OFICIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SALA DE COMISIONES

O DE CAPACITACIÓN DE EMPLEO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA LE  
OTORGUE SU APROBACIÓN

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN HEMOS ANALIZADO Y ESTUDIADO LO CONDUCTENTE PARA CONSIDERAR LA OPORTUNIDAD DE APROBAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y EL MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ", CHIAPAS, AL CONSTITUIR ÉSTOS, A TRAVÉS DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, LOS PRIMEROS MUNICIPIOS QUE SE AJUSTAN A LO DISPUESTO EN LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA REFORMA AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL SURGIÓ DE LA NECESIDAD DE FORTALECER EL MUNICIPIO MEXICANO, CON LO CUAL SE PRETENDE TAMBIÉN RENOVAR EL FEDERALISMO, PROMOVRIENDO AL MUNICIPIO COMO ESPACIO DE GOBIERNO Y VINCULÁNDOLO CON LAS NECESIDADES COTIDIANAS DE LA POBLACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SE CONSIDERA QUE EL MUNICIPIO LIBRE Y AUTÓNOMO ES FUENTE DE CREATIVIDAD Y DE INICIATIVA, DE GOBIERNOS SÓLIDOS Y CON CAPACIDAD DE RESPONDER A LAS NECESIDADES PÚBLICAS CON MAYOR EFICIENCIA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SALA DE COMISIONES

POR ELLO, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE HA CONSIDERADO OPORTUNO AMPLIAR EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO LA FACULTAD DE COORDINARSE Y ASOCIARSE CON OTROS MUNICIPIOS, NO ÚNICAMENTE DEL MISMO ESTADO, SINO DE OTRAS ENTIDADES; EN ESE ORDEN DE IDEAS, REFORMÓ LOS ARTÍCULOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA CARTA MAGNA PERMITE A LOS MUNICIPIOS ASOCIARSE LIBREMENTE PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL MEJOR EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN, CON LA PARTICULARIDAD DE QUE, TRATÁNDOSE DE DOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A ENTIDADES DIVERSAS, ES MENESTER QUE LAS LEGISLATURAS DE CADA UNA DE ELLAS APRUEBE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE CUENTA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DERIVADA DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY FUNDAMENTAL FEDERAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS VALIOSO QUE, CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD, SE CELEBRE EL CONVENIO ENTRE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ", CHIAPAS

EL PRIMERO ES RECONOCIDO POR SU NIVEL DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE LO COLOCA ENTRE LOS MUNICIPIOS CON MENOR GRADO DE MARGINACIÓN Y ANALFABETISMO, ASÍ COMO POR EL HECHO DE QUE SUS HABITANTES GOZAN DE TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS; POR SU PARTE, EL MUNICIPIO "EL PORVENIR

Expediente número 1967



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SALA DE COMISIONES

VELASCO SUÁREZ", CHIAPAS, SE DISTINGUE POR SU TRADICIÓN,  
RIQUEZA CULTURAL Y ECOLOGÍA

EN CONSIDERACIÓN A ESTAS CARACTERÍSTICAS, ES  
DE ESTIMARSE BENÉFICO ESTABLECER ENTRE AMBOS UN MARCO DE  
COORDINACIÓN, DE TAL SUERTE QUE SE OBTENGA UN  
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE SUS HABITANTES

OBSERVAMOS, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN PONENTE, QUE EL PROPÓSITO DEL CONVENIO PARA CUYA  
CELEBRACIÓN SE HA SOLICITADO LA APROBACIÓN DE ESTE  
CONGRESO, ES LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN AMBOS  
MUNICIPIOS, LA ELEVACIÓN DEL INGRESO DE LOS HABITANTES DEL  
MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ" Y LA CAPACITACIÓN EN  
LAS TÉCNICAS TRADICIONALES DE TEJIDO Y ALFARERÍA PARA LOS  
HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
FOMENTANDO INTERCAMBIOS CULTURALES, EN EL ÁMBITO DE SUS  
RESPECTIVAS LEYES Y REGLAMENTOS.

LUEGO DEL ANÁLISIS CONDUENTE, CONCLUIMOS  
QUE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO DE CONVENIO  
SON ACORDES CON LA CONDICIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA PARA LA  
CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ENTRE MUNICIPIOS DE DIVERSOS  
ESTADOS, ES DECIR, QUE PROCUREN LA EFICACIA EN LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O SU MEJORAMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE  
ESTA COMISIÓN ESTIMAMOS QUE DEBE APROBARSE EL CONVENIO  
QUE PRETENDE CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO

Expediente número 1407



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SALA DE COMISIONES

GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y EL MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ" DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL ENTENDIDO QUE ESTE CONGRESO TIENE FACULTAD PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 65 FRACCIÓN I; 66 FRACCIÓN I INCISO a); 67 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; Y 1, 37, 39 FRACCIÓN I; 51, 53 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

#### A C U E R D O

PRIMERO - LA LXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; Y POR OTRA, EL MUNICIPIO "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ" DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA REALIZAR ACCIONES Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES DE AMBOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO.- LAS ACCIONES Y PROYECTOS DEL ACUERDO QUE SE APRUEBA SERÁN EFECTUADAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LA COMUNIDAD QUE, ATENDIENDO A LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL MUNICIPIO, ESTÉN DISPUESTAS A COLABORAR, ADEMÁS DE AQUELLAS QUE LAS PROPIAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,





II. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SALA DE COMISIONES

NUEVO LEÓN, Y DE "EL PORVENIR VELASCO SUÁREZ" DEL ESTADO DE CHIAPAS, LLEVEN A CABO EN COORDINACIÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEBIÉNDOSELE DAR DIVULGACIÓN AL TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN 30 JUN. 2001

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
INTERNA DE LOS PODERES  
PRESIDENTE:

*[Firma manuscrita]*

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. ALFREDO GARZA REYNA

DIP. SECRETARIO:

HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA

ANTONIO PERALES ELIZONDO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

AMÉRICO ALEJANDRO RAMÍREZ  
RODRÍGUEZ

ELOY TREVINO RODRÍGUEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO

JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

Expediente número 1407

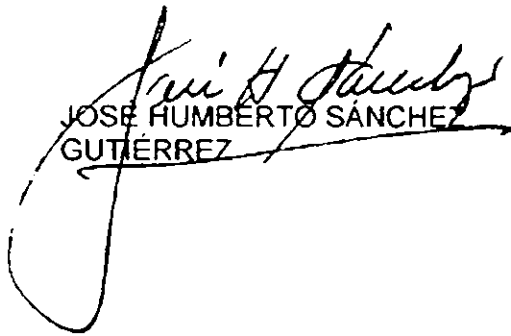


H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SALA DE COMISIONES

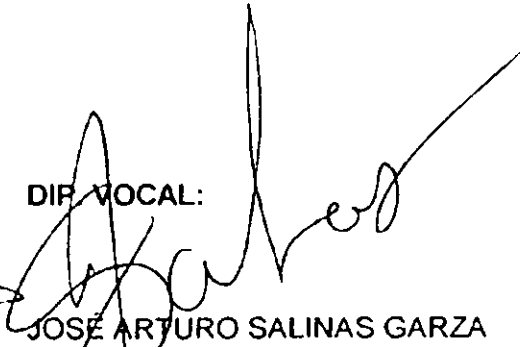
DIP. VOCAL:

  
MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ  
OBREGÓN

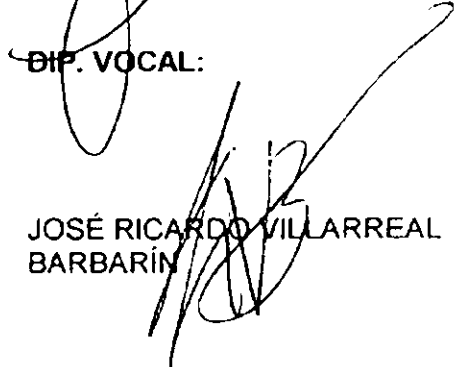
DIP. VOCAL:

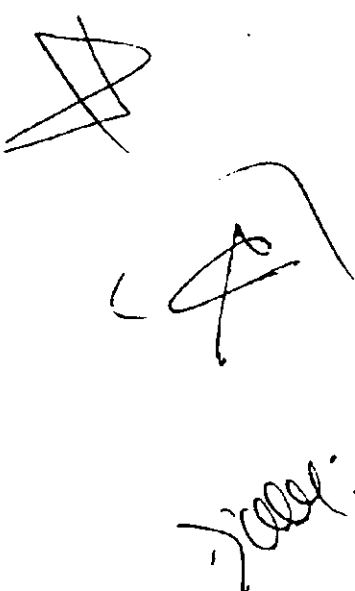
  
JOSÉ HUMBERTO SÁNCHEZ  
GUTIÉRREZ

DIP. VOCAL:

  
JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

DIP. VOCAL:

  
JOSÉ RICARDO VILLARREAL  
BARBARÍN



**INDICE ACTA No. 20  
SESION EXTRAORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
25 DE JUNIO DE 2001**

**1.- Aprobación del el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2**

**2.- Aprobación dictamen presentado por el C. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.**

**"R. AYUNTAMIENTO**

**A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO GERARDO GARZA SADA TURNÓ. PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD ENTRE TODOS LOS MEXICANOS, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL, ÉTICA PRODUCTIVA Y ECOLÓGICA DE LAS DIVERSAS REGIONES.**

**LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL TUVIMOS DIVERSAS REUNIONES Y EN LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE DIO CUENTA DE LA NO ACEPTACIÓN HASTA LA FECHA, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CANCUC DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y TUVIMOS A LA VISTA EL ACTA DE CABILDO No. 007/00, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EN EL PUEBLO DE EL PORVENIR MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO DEL MARISCAL ESTADO DE CHIAPAS EN DONDE UNA VEZ PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LO APROBARON POR UNANIMIDAD PARA CELEBRARLO CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**AL EFECTO EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUÁREZ, ESTO ÚLTIMO AÑADIDO POR ACUERDO DE 31 DE JUNIO DE 1976 DE LA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMO HOMENAJE AL NEURÓLOGO MEXICANO MANUEL M. VELASCO SUÁREZ, ES**

UNO DE LOS OCHO MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SIERRA DEL ESTADO DE CHIAPAS, MUNICIPIO EN EL CUAL SE ASIENTA LA COMUNIDAD DE LOS MAMES QUE ES UN GRUPO MAYENSE. EL MUNICIPIO CUENTA CON MAS DE NUEVE MIL HABITANTES, PRACTICAN UNA AGRICULTURA DE SUBSISTENCIA BASADA EN FRIJOL, PAPA, REPOLLO, TRIGO, ADEMÁS DE PRODUCIR ARTÍCULOS PARA COMERCIO. TIENE EXUBERANTE FLORA Y CUENTA CON UNA GRAN DIVERSIDAD DE ESPECIES COMO JÍCARA DE MORRO, MANZANA DE JUDAS, ALTAMISA, CANACO, HELARO HARBÓRIO, CEDRO, ENCINO, CIPRÉS, PINO Y ROBLE, ADEMÁS DE EN LA FAUNA CULEBRA VERDOSA, NAUYACA DE FRÍO, COTORRILLO, JILGUERO, ARDILLA VOLADORA, ZORRILLO ESPALDA Y OTROS.

EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUÁREZ CUENTA CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRE ESCOLAR, ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, DOS ESCUELAS SUPERIORES Y NUEVE ESCUELAS DE BACHILLERATO Y EN CUANTO AL SECTOR SALUD CUENTA CON LA ASISTENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE SERVIDORES DEL ESTADO DE LOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL DIF.

DENTRO DE LAS ACCIONES SOLIDARIAS QUE SE DEBEN ENTENDER DEBE ESTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, POR LO QUE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR UNANIMIDAD, APROBAMOS EL PROYECTO DE CONVENIO PRESENTADO CON EL CAMBIO PARA CELEBRARSE CON EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN PROMUEVA ENTRE LA COMUNIDAD LA REALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS ACCIONES PARA REALIZAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, IMPUI.SAR INTERCAMBIOS CULTURALES, COMPARTIR EXPRIENCIAS Y CAPACITACIÓN Y EN FIN TODO AQUELLO QUE LLEVE AL CUMPLIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS MEXICANOS, POR LO QUE AL SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO SE PIDE QUE SE APRUEBE EL SIGUIENTE:

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. INGENIERO GERARDO GARZA SADA, FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA Y LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO SEGUNDO Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE,

DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ, ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LOS C.C. FRANCISCO DARDON MORALES Y LIC. VILNA ROBLERO SALAS, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA” Y “EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ”, RESPECTIVAMENTE, FUNGIENDO COMO TESTIGOS DE HONOR POR EL EJECUTIVO FEDERAL, LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, C. LIC. JOSEFINA E. VÁZQUEZ MOTA Y POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON Y CHIAPAS LOS GOBERNADORES C.C. LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND Y LIC. PABLO SALAZAR MENDIGUCHÍA, CON OBJETO DE SENTAR LAS BASES PARA LA REALIZACION DE ACCIONES Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE SUS COMUNIDADES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- 1.- La solidaridad entre los mexicanos es de gran importancia para alcanzar mejores niveles de desarrollo humano, social y cultura y para lograr un desarrollo equitativo entre las regiones.
- 2.- La diversidad cultural, ética, productiva y ecológica de las diversas regiones de México constituye una de sus principales riquezas y abre oportunidades de intercambio que redunden en beneficio de la población.
- 3.- El intercambio de conocimientos y experiencias entre individuos y regiones contribuye a fortalecer el proceso de desarrollo.
- 4.- Con fecha 23 de mayo de 2001, el Presidente Municipal, en Sesión del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen el Proyecto de Convenio de Coordinación para que se le autorizara a celebrarlo con otros Municipios de la República Mexicana, a través de sus Ayuntamientos, a fin de intercambiar experiencias, conocimientos y tradiciones que, enriqueciendo a sus respectivas comunidades, les permitan alcanzar mejores niveles de desarrollo.
- 5.- En reunión celebrada el 14 de junio de 2001, en sesión de Cabildo, se autorizó al Presidente Municipal de el Municipio de El Porvenir, Estado de Chiapas, para suscribir en su representación instrumentos jurídicos en lo que se estableciera la coordinación con otros Municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, a efecto de acordar el intercambio de experiencias en diversas materia, que les permitan mejorar sus niveles de vida, a través de un mayor desarrollo.

6.- Considerando el interés de ambos Municipios para coordinarse con los fines antes señalados, tanto la Legislatura del Estado de Nuevo León como la del Estado de Chiapas, respectivamente, otorgaron su aprobación, en términos de lo que establece el artículo 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## DECLARACIONES

I.- Declara “EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA”, a través de su Presidente Municipal, Síndico Segundo y Secretario del R. Ayuntamiento:

I.1.- Que San Pedro Garza García es un Municipio Libre, ubicado en el Estado de Nuevo León, constituido el 1º de abril de 1883.

I.2.- Que en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Segundo y Secretario del R. Ayuntamiento, tienen las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con base en lo que establecen los artículos 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 1, 9 y 11 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

I.3.- Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en el Palacio Municipal sito en Juárez y Libertad en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- Declara “EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ”, a través de su Presidente Municipal:

II.1.- Que el Municipio de El Porvenir de Velasco Suárez es un Municipio libre del Estado de Chiapas, constituido el 13 de enero de 1890.

II.2.- Que en su carácter de Presidente Municipal, tiene las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, con base en lo que establecen los dispositivos legales aplicables.

II.3.- Que para efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en Plaza Central S/N.

III.- Declaran ambas partes:

Que la solidaridad de quienes cuentan con un mayor nivel de desarrollo económico, con aquellos que por su tradición, riqueza cultural y ecología tienen un gran potencial de desarrollo, pueden, en un marco de hermandad y diálogo mutuo, completamente para que, juntos, logren un mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 120, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los correspondientes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 2, 14, 15, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Chiapas, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo que el objeto del presente Convenio de Coordinación es el de sentar las bases para la realización de acciones y proyectos en beneficio de sus comunidades.

SEGUNDA.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento Jurídico, "EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA" y "EL MUNICIPIO DE EL PORVENIR DE VELASCO SUAREZ", llevarán a cabo lo siguiente:

- 1.- Empezar acciones y proyectos para los que previamente se tomará en cuenta la participación y la opinión de sus comunidades.
- 2.- Promover proyectos productivos que permitan generar empleos y elevar el ingreso de los habitantes de el Municipio de El Porvenir de Velasco Suárez y éstos, a su vez, contribuir con cursos de capacitación sobre técnicas tradicionales de tejido y alfarerías.
- 3.- Impulsar intercambios culturales.
- 4.- Compartir experiencias y capacitación en los distintos aspectos de gestión pública municipal, administrativa, técnicas y de información.
- 5.- Promover el desarrollo de escuelas de oficios y/o de capacitación para el empleo.
- 6.- Compartir información y experiencia, así como promover el desarrollo de proyectos de infraestructura básica y de apoyo al desarrollo económico.
- 7.- Convocar a la sociedad civil y a personas físicas y morales de derecho privado, para que participen con aportaciones en dinero y/o en especie, para la consecución del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- Para la realización de las acciones concretas derivadas del presente Instrumento, las partes suscribirán Acuerdos específicos, mismos que formarán parte del mismo.

CUARTA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por tiempo indefinido, misma que iniciará a partir del día siguiente de su firma y se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes conforme a los preceptos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor el día de su suscripción por las partes.

QUINTA.- El presente Instrumento Jurídico podrá darse por terminado por cualquiera de las partes que en él intervienen, dando aviso a la otra parte por escrito, con 90 días de anticipación, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones y programas que se hubieren iniciado.

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, así mismo recomendamos que para los efectos a que se contrae el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de obtener la aprobación de este Ayuntamiento, se sometan a la consideración de la H. Legislatura del Congreso del Estado.

**En tal virtud de ese R. Ayuntamiento solicitamos:**

**Tengan a bien autorizar al Presidente Municipal y Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, con la participación del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para celebrar el convenio de Coordinación celebrado. A T E N T A M E N T E. San Pedro Garza García, N.L., a 25 de junio de 2001. MIEMBROS DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL. Rúbricas.” .....9**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD. ....9**